

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TÍTULO DE

MÉDICO
UNIVERSIDAD DE SUCRE

A

Julio Edil Benítez Montes

C.C. No. 1.102.856.733 expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS
POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE
ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

DESARROLLO

En Sincelejo, a los 23 días del mes de diciembre de 2016

RECTOR

Manuel Pumarejo
SECRETARIO(A) GENERAL

Registrado al Folio No. 103 del Libro de Diplomas No. 7

THOMAS DE RIBERA & SONS

02157

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Creada mediante Ordenanza 01 de 1977 y Reconocida por Resolución del MEN 1064 de 1995

ACTA DE GRADO No.03

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No.1924 del 13 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO QUE:

JULIO EDIL BENITEZ MONTES

Cédula de Ciudadanía No.1.102.856.733 expedida en Sincelejo (Sucre)

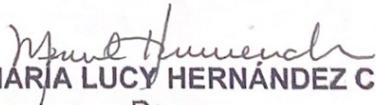
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

MÉDICO

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma No.02157 registrado en el Folio No.103 del Libro de Diplomas No.7.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2016.


VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector


MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHÁDID
Decana


JENNY EMILIANI RUIZ
Secretaria General